



Dirección General de Informática y Tecnología

TEA A-01-00037275-3/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de enero de 2020.

DISPOSICION DGIyT N° 1/20 -SISTEA

VISTO:

La actuación caratulada “D.G.I.yT. S/Caja Chica Especial: Cableado de puesto de trabajo” TEA A-01- 00037275-3/2019-0 iniciado conforme Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.1ro. y Cap. II art.7°, inc.2do, y modif. Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y,

Y CONSIDERANDO:

Atento a la necesidad de cablear puestos de trabajo en distintos edificios del Consejo de la Magistratura, según la solicitud iniciada por nota mediante el TEA A-01-00028347-5/2019 agregada mediante ADJ N°51296/2019 y atento a la Resolución Presidencia CAGyMJ N°71/2019, se juzga ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial.



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, dada la referida situación, corresponde proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión (NOTA 3879/19).

Que, se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico (ADJ 256/20), a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mencionada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5º.-

Que, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y la Oficina Administrativa y Financiera, el inicio del presente procedimiento (ADJ 257/20).-

Que en vista del pliego técnico adjuntado y atento al monto de la obra a realizar, se inicia expediente A-01-000028347-5/2019, a fin de solicitar instrucciones a la CAGyMJ para proseguir el trámite.

Que con fecha 3/12/19 la CAGyMJ, autoriza ampliar el monto de las cajas Chicas Especiales por única vez, mediante Resolución Presidencia CAGyMJ N°71/2019 (ADJ 50579/19), a cuatrocientos cuatro mil seiscientos veinte cinco Unidades de Compra (404.625 UC) para el presente proceso.

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las especificaciones técnicas de acuerdo a los nuevos requerimientos surgidos, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6º inc.1ro y 2do, del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012, a las firmas POWER PHONE (Invitación a cotizar 19/20), OPEN COMPUTACION (Invitación a cotizar 18/20) SURKO (Invitación a cotizar 21/20) TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS (Invitación a cotizar 22/20).-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, la firma POWER PHONE, acredita su valoración económica (ADJ 1445/20) por el cableado de puestos de trabajo, para el Renglón 1, en la suma de pesos treinta mil doscientos (\$30.200,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta doscientos cincuenta puestos de trabajo en la suma de siete millones quinientos cincuenta mil (\$ 7.550.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 2, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta quince puestos para impresora en la suma de siete ciento sesenta y dos mil doscientos (\$ 162.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 3, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta dieciocho puestos para WIFI, en la suma de cien noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$ 194.400,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 4, en la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta diez cuartos de cableado en la suma de setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) IVA INCLUIDO, , haciendo un total por toda la contratación de pesos siete millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos (\$7.981.400) IVA incluido), de acuerdo a lo solicitado por esta Dirección detallado en la invitación a cotizar y el pliego técnico agregado (ADJ 258/20).

Que la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS confirmó la recepción de la Invitación a Cotizar mediante correo del lunes 06/01/2020 a las 16:57 (ADJ 1579/20).

Que las empresas OPEN COMPUTACION, SURKO y TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS no se presentaron ni enviaron desistimiento alguno.

Que, vencido el plazo para la presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, analizando las cotizaciones señaladas y que analizada la Oferta presentada por la firma POWER PHONE de Mario Pacella la misma resulta admisible y conveniente desde el punto de vista técnico; vencido el plazo de la presentación de ofertas, entendemos que ya no resta más que emitir la decisión final



Dirección General de Informática y Tecnología

(conf. art.6° inc. 3ro., del Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “- ... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente.

A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-“.Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.1ro y Cap. II, art.7°, inc.2do, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art.1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre el “Cableado de Puestos de trabajo”, a la firma POWER PHONE cotizado en el Renglón 1, en la suma de pesos treinta mil doscientos (\$30.200,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta doscientos cincuenta puestos de trabajo en la suma de siete millones quinientos cincuenta mil (\$ 7.550.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 2, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta quince puestos para impresora en la suma de siete ciento sesenta y dos mil doscientos (\$ 162.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 3, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta dieciocho puestos para WIFI, en la suma de cien noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$ 194.400,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 4, en la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta diez cuartos de cableado en la suma de setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por toda la



Dirección General de Informática y Tecnología

contratación de pesos siete millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos (\$7.981.400) IVA incluido), conforme a la cotización acreditada que figura como (ADJ 1445/20); de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación a Cotizar de que figura como (INV A COTIZAR 19/20), y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas que figuran como (ADJ 258/20), requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012, art.1°, Anexo I, Cap. I, art.1°, inc.1ro, y Cap.II art.7°, inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014arts.1° y Res. Pres. CAGyMJ N° 71/2019;

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Art. 1°: Autorizar el gasto para la contratación del cableado de puestos de trabajo a la empresa POWER PHONE de Mario Pacella adjudicada para la presente contratación en los términos y condiciones solicitadas, descritas para el Renglón 1, en la suma de pesos treinta mil doscientos (\$30.200,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta doscientos cincuenta puestos de trabajo en la suma de siete millones quinientos cincuenta mil (\$ 7.550.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 2, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta quince puestos para impresora en la suma de siete ciento sesenta y dos mil doscientos (\$ 162.000,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 3, en la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta dieciocho puestos para WIFI, en la suma de cien noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$ 194.400,00) IVA INCLUIDO; para el Renglón 4, en la suma de pesos siete mil



Dirección General de Informática y Tecnología

quinientos (\$ 7.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total de hasta diez cuartos de cableado en la suma de setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por toda la contratación de pesos siete millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos (\$7.981.400) IVA incluido), conforme a la cotización acreditada que figura como (ADJ 1445/20); de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación a Cotizar de que figura como (INV A COTIZAR 19/20), y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas que figuran como (ADJ 258/20), requeridas por el monto ya señalado.

Artículo 2º: Librar Orden de Compra a la firma POWER PHONE de Mario Pacella, por la suma total de pesos siete millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos (\$7.981.400) IVA incluido), notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado que figura como (ADJ 1445/20) la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.

Artículo 3: Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones lo adjudicado a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Informática y Tecnología, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009), publíquese en la Página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 1/20 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Gustavo Araya Ramirez
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES